

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

**2019/3448** *Dedicación exclusiva y fijación de la retribución de la Alcaldía.*

#### Edicto

José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de JUNIO de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Fijación de la retribución de la alcaldía

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 26/06/2019, que se transcribe a continuación:

“Propuesta de la Alcaldía

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2019 se dispuso la emisión de Informe de Secretaría sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para el reconocimiento de la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde, que se emitió el mismo día.

Igualmente consta en expediente informe de Intervención sobre la legalidad de la medida y existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

A la vista de los citados Informes, esta Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna, considera que el cargo de Alcaldía-Presidencia implica unas obligaciones y responsabilidades político-administrativas que motivan la dedicación exclusiva con las retribuciones que ello conlleve.

Por todo ello,

Propongo

Primero. Declarar como cargo con dedicación exclusiva al Sr. Alcalde D. José Ruiz Villar con la retribución anual de 41.578,59 € brutos anuales, a percibir en catorce mensualidades, actualizable en igual porcentaje de incremento que fije la Ley de Presupuestos del Estado para el personal al servicio del Sector Público. En caso de ausencia por vacaciones u otros motivos de prolongada duración, el concejal que le sustituya percibirá igual asignación en forma proporcional al periodo de sustitución.

Este acuerdo será efectivo, a efectos retributivos, desde el día 16 de junio de 2019, fecha en que D. José Ruiz Villar toma posesión de su cargo como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Segundo. Tomar razón de la cantidad reseñada y fórmula de distribución por tal concepto

consignado en el Presupuesto Municipal y su asignación mediante la creación de una Base de Ejecución Específica.

Tercero. Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a D. José Ruiz Villar.

Cuarto. Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al funcionario adscrito al Área de Recursos Humanos.

No obstante, el Pleno acordará lo que mejor estime. Dado en Torreperogil a la fecha de la firma.

El Alcalde-Presidente. José Ruiz Villar “

././.

Sometida a votación, el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por 8 votos a favor (PSOE) y 5 votos en contra (2 PP, 2 Adelante Torreperogil y 1 Juntos por Torreperogil), acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía arriba transcrita en los mismo términos en que se encuentra redactada.

Torreperogil, a 24 de julio de 2019.- El Alcaldeq, JOSÉ RUIZ VILLAR.